



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 NOV 2017

RES. H N° 1666/17

VISTO:

Las Resoluciones H N° 060/09 y H.N° 251/09 mediante las cuales la alumna Verónica Cecilia Dudzicz, L.U.N° 791.525 aprueba por régimen de promoción una materia en el marco de la Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. H.N° 251/09 es idéntica a la Res. H.N° 060/09 salvo por la fecha y numeración pues concuerdan en el nombre de la materia que promociona la alumna mencionada, fecha y nota numérica;

Que es necesario dejar sin efecto tal resolución dado los argumentos esgrimidos y emitir el correspondiente instrumento legal, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 – Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H N° 251/09 por duplicidad con la Res. H.N° 060/09.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna Verónica Cecilia Dudzicz, L.U.N° 791.525.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Verónica Cecilia Dudzicz, a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Departamento de Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSA